

LA ESCUELA EN ACCION

Suplemento pedagógico á EL MAGISTERIO ESPAÑOL

La Escuela en diciembre.

Sumario.

PROGRAMAS DE DICIEMBRE.

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO (Datos para una lección).—1. Fecha de presentar el presupuesto.—2. Secciones del presupuesto.—3. Trámites para la discusión.—4. Viciosa costumbre de las modificaciones.—5. Publicidad de los dictámenes.—6. Las discusiones.—7. Datos y cifras del presupuesto actual.—8. La discusión en el Senado.—9. El articulado de la ley.—10. Los ingresos del presupuesto.—11. Las Comisiones mixtas.

ORGANIZACIÓN ESCOLAR (H. Poels.)

LA ASISTENCIA ESCOLAR.

ELECCIÓN DE LIBROS (Mariano Moreno Bustillos.)

LA PEDAGOGÍA EN BÉLGICA (conclusión.) (Tobie Jonckere.)

EXÁMENES EN LAS ESCUELAS.—1. La fecha de los exámenes.—2. Consideraciones sobre las épocas más favorables. 3. Reglas para celebrar los exámenes.—4. Programa ó plan de estudios.—5. Elasticidad de este programa.

CUESTIONES FILOLÓGICAS.—Origen y desenvolvimiento de la lengua castellana. (Miguel Pérez.)

REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA.—*Estados Unidos:* Cómo se trata á los niños.—*Italia:* Escuela para los pastores.—*Bélgica:* Bibliotecas populares.

CONGRESO PEDAGÓGICO DE ZARAGOZA.—Conclusiones de los temas.

Programas de diciembre.

Doctrina Cristiana é Historia Sagrada.

Primer grado.—Recitar los Mandamientos de la Ley de Dios.—A cuántos pueden reducirse los Mandamientos de la ley de Dios?—Mandamientos de la Santa Madre Iglesia. Qué representa la Misa?—Recitar las obras de misericordia.—Explicar lo que significa la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo y cómo la celebran los cristianos.—Repaso de lo anterior.

Segundo grado.—Mandamientos de la Ley de Dios.—Explicación sumaria de los Mandamientos de la Ley de Dios.—Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.—Explicación de los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.—Recitar las obras de Misericordia.—Repaso de la Doctrina Cristiana estudiada en los meses anteriores.—Natividad de Nuestro Señor Jesucristo.

Tercer grado.—Explicación detallada de cada uno de los Mandamientos de la Ley de Dios.—Ejemplos sacados de la Historia Sagrada para mejor comprenderlos.—Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia. La misa y el ayuno.—Obras de Misericordia: sus excelencias. Ejemplos históricos.—Lecturas y explicaciones de los puntos más importantes que se comprenden en los Mandamientos. Historias basadas en las Obras de Misericordia.—Repaso de lo anterior.

Lengua castellana.

Primer grado. Lectura.—Lectura de sílabas inversas. Palabras y frases en que intervengan elementos conocidos. Sílabas compuestas. Frases de sentido moral é instructivo Observaciones sobre el acento y el guión.

Escritura—Copiar las palabras y frases escritas por el Maestro en el encerado. Escribir sencillas proposiciones en que intervengan palabras propuestas por el Maestro. Escribir los

nombres de los niños, de los días de la semana, de los meses del año, etc.

Gramática.—Qué es pronombre? Cómo se dividen los pronombres? Pronombres personales y sus variantes. Qué son pronombres demostrativos y posesivos? Indicar cuáles son estos pronombres. Pronombres relativos é indeterminados. Cuántos son los relativos? Cuáles son los indeterminados más comunes? Ejercicios de invención y análisis.—Repaso de las lecciones precedentes de Gramática. Ejercicios caligráficos. Recitación de cuentecitos y poesías fáciles. Referir sucesos conocidos.

Segundo grado.—Pronombre. Diferentes clases de pronombres. Pronombres personales. Pronombres de primera, segunda y tercera persona. Variantes que admiten estos pronombres.—Pronombres demostrativos y posesivos: advertencias acerca de estos pronombres. Formas contractas y apocopadas.—Pronombres relativos. Cuántos son? Cuáles son sus accidentes? El relativo *que*, como pronombre y como conjunción.—Pronombres indeterminados.—Ejercicios.

Tercer grado.—Verbo: Divisiones del verbo y su distinción.—Conjugación: ¿qué significa cada uno de sus modos?—Significación y forma de cada tiempo. Empleo de las formas del pretérito perfecto de indicativo é imperfecto de subjuntivo.—Práctica de la conjugación de verbos regulares. Idem de verbos auxiliares.—Voz activa y voz pasiva.—Conjugación de verbos transitivos en voz pasiva.—Ejercicios de composición y análisis.

Aritmética, Geometría y Dibujo.

Primer grado.—Operaciones fundamentales. Adición.—Datos, signo y resultado.—Cómo se procede en la suma.—Prueba de la operación.—Ejercicios de cálculo mental y escrito. Problemas de uso frecuentes.—Aprender los números 4 y 5 de la tabla de multiplicar.—División del tiempo en años, meses, días y horas. División de la moneda. Aprender distancias y valores de cosas conocidas.

Segundo grado.—División, signo, datos y resultado.—Cálculo de la cifra del cociente.—Casos que pueden distinguirse en la división y cómo se resuelven.—División de números decimales.—Abreviaciones más sencillas.—Idea de los quebrados comunes.—Cálculo mental y escrito. Problemas de uso frecuente en que intervengan varias operaciones.

Tercer grado.—División de enteros y decimales.—Casos que pueden ocurrir y cómo se resuelven.—Abreviaciones de la división.—Propiedades que conviene distinguir.—Productos de varios factores.—Divisibilidad: números primos.—Máximo común divisor y mínimo múltiplo común.—Extracción de la raíz cuadrada.—Problemas de uso común donde intervengan varias operaciones.

Geografía, Historia y Derecho.

Primer grado.—España: situación, límites, extensión y población. Determinación del contorno, cabos.—Cordilleras, vertientes y ríos. Olima y producciones. Trazar el mapa físico de España. Organización civil: antiguas comarcas y provincias que comprenden. Divisiones eclesiástica, judicial, académica, etc.—Vías de comunicación. Viajes imaginarios.—Trazar el mapa político de España.

Segundo grado.—España: situación, límites y accidentes del contorno: cabos, puertos y rías.—Cordilleras de montañas, cuencas hidrográficas, ríos, canales y lagunas. Clima y producciones.—Población de España: religión, lengua y gobierno. Organización civil, académica, eclesiástica, judicial, militar y marítima. Agricultura, industria y comercio.—La Constitución española: derechos y deberes de los ciudadanos: organización del gobierno, servicio militar.—Trazar el mapa político de España, señalando las capitales de provincia y sus vías de comunicación.

Tercer grado.—Descripción física de Europa. Contornos y relieves. Ríos y lagos.—Descripción política de Europa. Grupo meridional de raza latina.—Grupo occidental de raza germánica.—Grupo central de razas múltiples y grupo oriental de raza eslava.—Trazar mapas particulares de los diversos países.—Comparar la potencia política y económica de las demás naciones en España.

Ciencias físicas, químicas y naturales.

Primer grado.—El agua; sus propiedades y composición.—El oxígeno y el hidrógeno; propiedades.—El aire; su composición; las combustiones.—El nitrógeno.—El carbono; importancia; variedades; los hidrocarburos.—El azufre, el fósforo y el cloro.—Repaso de lo anterior.

Segundo grado.—Fenómenos químicos.—Cuerpos simples y compuestos.—Ideas sobre nomenclatura química.—El agua: ensayos prácticos del agua potable.—La destilación.—Hidrógeno y oxígeno, su obtención.—El aire, cómo se impurifica.—El nitrógeno, el ácido nítrico y el amoníaco.—Compuestos principales del azufre, del cloro y fósforo.—El carbono y el silicio.—Azúcares, féculas y alcoholes.

Tercer grado.—Química; mezcla y combinación.—Afinidad.—Nomenclatura química; reglas y ejercicios.—Clasificación de los cuerpos simples; metaloides y metales.—Repaso de los principales metaloides.—Las fermentaciones; ácidos orgánicos más conocidos.—Materias colorantes.—Substancias albuminosas.

El presupuesto del Estado.

(Datos para una lección.)

1. Fecha de presentar el presupuesto.—2. Secciones del presupuesto.—3. Trámites para la discusión.—4. Viciosa costumbre de las modificaciones.—5. Publicidad de los dictámenes.—6. Las discusiones.—7. Datos y cifras del presupuesto actual.—8. La discusión en el Senado.—9. El articulado de la ley.—10. Los ingresos del presupuesto.—11. Las Comisiones mixtas.

ADVERTENCIA.—La discusión del presupuesto hace de gran actualidad en las clases más adelantadas y en las de adultos una lección de Derecho político, sobre la formación de un presupuesto. A continuación damos datos, que cada Maestro utilizará como mejor le permitan las circunstancias.

1. Actualmente se discute en las Cortes el presupuesto del Estado, y para mucha gente será novedad el decir cómo se forma el presupuesto que obliga á toda la nación. Este presupuesto se vota por las Cortes, y debe presentarse el proyecto por el Gobierno antes del día 1.º de mayo. Se fijó esta fecha en la llamada ley del año natural, y se hace con tanta anticipación por la extraordinaria importancia que tiene, y á fin de poderlo discutir con todo detenimiento.

Aunque ha de presentarse antes de 1.º de mayo como queda dicho, el presupuesto rige desde 1.º de enero á 31 de diciembre. Hubo tiempo en que regía desde 1.º de julio hasta el 30 de junio del año siguiente, cuando el año económico no coincidía con el natural.

2. El presupuesto se presenta por el Ministro de Hacienda, y está dividido en tantas secciones como Ministerios.

Consta de dos partes; la una se llama «Estado letra A» y en la cual se comprenden todos los gastos, y la otra llamada «Estado letra B», en la cual se comprenden todos los ingresos.

El «Estado letra A», ó sea el de los gastos, está dividido, á su vez, en dos partes, llamada la primera *Obligaciones generales del Estado* y la segunda *Obligaciones de los departamentos ministeriales*.

3. En el Congreso, lo mismo que en el

Senado, existe una numerosa Comisión, llamada Comisión general de presupuestos, que, á su vez, se divide en tantas subcomisiones como Ministerios existen.

El proyecto que presenta el Gobierno al Congreso, se envía inmediatamente á la Comisión general de presupuestos para que lo estudie é informe. Esa Comisión lo pasa á las subcomisiones correspondientes; éstas forman á modo de una ponencia de dictamen que luego se convierte en dictamen propiamente tal, por la Comisión general de presupuestos.

No hay que decir que lo que propone el Ministro de Hacienda, y lo que cada uno de los Ministros ha propuesto en su departamento, puede ser modificado, y lo es casi todos los años por la Comisión general y las subcomisiones correspondientes.

Después de hacer el estudio vuelve el dictamen al Congreso, y comienza la discusión en la sesión pública.

4. Como advertencia de los hechos debemos hacer constar que aunque el proyecto se presenta para el mes de mayo, casi nunca se da el dictamen de él, ni comienza la discusión hasta el otoño. Debe advertirse también, porque es un hecho casi sin excepción, que en el tiempo que transcurre desde mayo hasta octubre, los Ministros suelen introducir modificaciones en el proyecto presentado. Esas modificaciones se introducen, dirigiéndose al Congreso por medio de una Real orden en cada caso.

Resulta, pues, de hecho, que por una costumbre viciosa, aunque el presupuesto se presente en mayo, suele ser simplemente para cumplir una formalidad legislativa; pues queda luego á los Ministros el recurso, que casi siempre ponen en práctica, de introducir modificaciones, con lo cual vienen á hacer un proyecto nuevo.

5. El dictamen, que en cada uno de los capítulos del presupuesto da la Comisión correspondiente, suele quedar sobre la mesa del Congreso, durante más ó menos tiempo, para que los diputados tengan

lugar de estudiar las modificaciones correspondientes.

Ha de advertirse, además, que todos esos dictámenes se imprimen inmediatamente de estar redactados, y se reparten profusamente para facilitar ese estudio. Modernamente la práctica del Congreso, es imprimir solamente las modificaciones que la Comisión introduce.

6. Una vez los dictámenes sobre la mesa el tiempo convenido, comienza la discusión por tres turnos, en pro y en contra *de la totalidad*. En esa totalidad se discuten en conjunto las cifras principales, las reformas que se introducen en la tributación y en los gastos, y, en general, la orientación ó rumbo económico del Gobierno.

Esta discusión ha comenzado el año actual el 12 de noviembre. Viene después la discusión parcial de cada capítulo ó apartado del presupuesto, á los cuales, los diputados pueden presentar ó pedir, las modificaciones que tengan por conveniente, por medio de *enmiendas* que han de ir firmadas por siete diputados. Cada enmienda se discute en la misma forma indicada, concediéndose hasta tres en pro y tres en contra, aunque generalmente, suele limitarse la discusión á la defensa que de la enmienda hace el autor ó uno de los firmantes, y á la contestación por alguno de los individuos de la Comisión de presupuestos. A veces esa discusión se suprime; siempre que la Comisión, en sesión pública, manifieste haber admitido la enmienda. La admisión de la enmienda, no evita en muchos casos que otros diputados que no están conformes con ella, se levanten á combatirla.

De este modo se van discutiendo, una por una, las distintas partidas del presupuesto, cosa de la mayor importancia para la nación, y que no siempre los diputados miran con aquel interés que debieran.

7. Para que se pueda formar una idea de las partidas y de las cantidades á que asciende el presupuesto de gastos, copia-

mos á continuación el resumen del presupuesto de este año de 1908.

PRESUPUESTO

ESTADO LETRA A

PRESUPUESTO DE GASTOS PARA EL AÑO
ECONÓMICO DE 1908

Pesetas.

Resumen general.

Sección 1. ^a —Casa Real..	8.900.000
Idem 2. ^a —Cuerpos colegisladores.....	2.331.000
Idem 3. ^a —Deuda pública.	404.483.436,73
Idem 4. ^a —Cargas de Justicia.....	1.081.138,51
Idem 5. ^a —Clases pasivas.	74.036.000
<i>Obligaciones de los Departamentos ministeriales.</i>	
Sección 1. ^a —Presidencia del Consejo de Ministros.....	
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	649.027,75
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia.....	5.536.487
Obligaciones civiles.....	16.255.770,62
Idem eclesiásticas.....	41.231.388,86
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	157.578.323,78
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	46.963.830,38
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación.....	67.022.684,70
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	51.606.776,63
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	91.988.513,92
Idem 9. ^a —Ministerio de Hacienda.....	17.504.785,26
Idem 10.—Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	34.199.450,40
Idem 11.—Posesiones españolas del golfo de Guinea.....	1.900.000
TOTAL.....	<u>1.023.168.614,54</u>

8. A medida que el Congreso ha discutido y aprobado cada una de las partidas principales del presupuesto, se remiten al Senado para la misma discusión. El procedimiento es absolutamente el mismo.

Existe la Comisión general de Presu-

puestos, las subcomisiones, los dictámenes, turnos en pro y en contra, etc., etc. Cuando el Congreso ha terminado la discusión de los gastos, comienza el de los ingresos, por el mismo procedimiento y con iguales trámites que los dichos anteriormente.

9. La última parte de la discusión del presupuesto, consiste en lo que se llama articulado de la ley. En este articulado suelen introducirse á veces multitud de preceptos, sobre contribuciones, impuestos, reorganización de servicios, etc., etc., de tal suerte que ha habido un período de tiempo tal, que esta ley de presupuestos, que sólo debiera servir para fijar gastos é ingresos de la nación, ha servido indirectamente para introducir las más complejas reformas.

Ello es consecuencia de que el presupuesto se discute en plazo fijo, con una gran celeridad, y ofrece facilidades grandes para sacar adelante cosas que con un proyecto de ley especial tardarían mucho más tiempo en ser aprobadas.

10. Para formarse idea de los ingresos de la nación, copiamos á continuación el resumen de ellos durante el año 1908.

ESTADO LETRA B

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL AÑO ECONÓMICO DE 1900

Pesetas.

Resumen.

Sección 1. ^a — Contribuciones directas.....	450.520.068,32
Idem 2. ^a —Idem indirectas.....	368.700.000
Idem 3. ^a —Idem monopolios y servicios explotados por la Administración.....	181.321.001
Idem 4. ^a —Propiedades y derechos del Estado.....	
Rentas.....	17.674.047
Ventas.....	1.007.000
Idem 5. ^a —Recursos del Tesoro.....	21.458.361
TOTAL.....	1.040.680.477,32

Como aclaración de tal estado, diremos que las contribuciones directas son la territorial, la industrial, la de comercio, etcétera; en las contribuciones indirectas están los distintos impuestos, como consumos, cédulas, etc., etc.; en los monopolios se comprende el del tabaco, de las cerillas y de los explosivos. Esas son las tres partidas principales de nuestro presupuesto, como se ve en el cuadro anterior.

11. Puede resultar, y resulta muchísimas veces, que el Senado no está conforme con lo que votó el Congreso, é introduce en ello modificaciones. En tal caso se nombra lo que se llama una Comisión mixta, formada por Diputados y Senadores, los cuales estudian las diferencias que existan entre los dos Cuerpos Colegisladores y convienen modificaciones definitivas, que luego son votadas simultáneamente y sin discusión por el Senado y Congreso, respectivamente.

Los presupuestos deben estar votados para el día 31 de diciembre, lo más tarde, y deben discutirse todos los años. Cuando por circunstancias especiales no hay posibilidad de esa discusión, se autoriza la prórroga del presupuesto de un año para el año siguiente, según los preceptos de la Constitución del Estado.

Esta práctica, que se ha seguido de un modo casi normal durante algún tiempo, es, sin embargo, viciosa, y no debe admitirse más que como una excepción.

Organización escolar.

1. Es incuestionable que la educación particular ó individual es muy ventajosa desde el punto de vista de la adquisición de conocimientos. Permite, mejor que ninguna otra, observar al niño y estudiarle con atención, hasta llegar á una comprensión precisa de su mentalidad.

Pero no es menos cierto que la generalización de este sistema es imposible, no sólo por las razones económicas, sino también porque presenta grandes inconve-

nientes desde el punto de vista pedagógico. Todo esto no puede lograrlo la educación individual; todo esto es la tarea delicada y difícil que corresponde preparar á la Escuela. Porque mientras la educación individual no produce en general otro resultado que el egoísmo y la ambición; la educación en común inicia al niño en los grandes sentimientos de la solidaridad humana, le da idea más exacta de su valor personal y le hace comprender la necesidad de ser indulgente para sus semejantes y severo para sí mismo. En una palabra, le prepara para su condición futura de hombre y de ciudadano.

2. Desde el punto de vista de la educación moral y social, esta enseñanza en común presenta grandes ventajas. Establece entre los alumnos una sabia emulación, tan necesaria y tan eficaz en los estudios; la observación de los unos incita á los otros al trabajo; los débiles se encuentran animados cuando los demás son testigos de sus esfuerzos; aprovechan también las buenas y las malas contestaciones de sus condiscípulos.

Además, la enseñanza pública favorece la disciplina y hace nacer lazos de amistad entre alumnos de las diferentes clases sociales.

3. Esta enseñanza tiene además una feliz influencia sobre el Maestro. Este se anima viendo los ojos de esa multitud de niños dirigidos hacia él. La importancia de su trabajo, que debe dar en un mismo instante alimento intelectual á tantos jóvenes oyentes, le hace circunspecto y le induce á una preparación concienzuda de la lecciones. Las preguntas de los unos y las observaciones de los otros le demuestran las lagunas de su enseñanza y le incitan á ser más claro y á buscar los medios más eficaces para cumplir su misión. De este modo aumenta entre sus alumnos el interés que ellos toman en la lección y sienten estimulada su actividad.

Pero toda medalla tiene su reverso. La piedra de toque de la enseñanza pública es la diferencia de aptitudes entre los ni-

ños y la desigualdad de su desarrollo intelectual. Si todos los niños se aprendiesen de igual modo y en igual proporción las nociones enseñadas, este sistema sería el ideal. Pero es un hecho observado diariamente, que en niños de una misma edad existe una diferencia enorme de *receptividad* y de desarrollo de facultades intelectuales y hasta, por diversas causas, como son la educación primera, el medio social, la diferencia de atención, las distintas aptitudes y faltas de asistencia, los cuidados mayores y menores de la familia, defectos físicos, etc., etc. Estos son los obstáculos serios de la enseñanza en común, y pueden salvarse, ó por lo menos disminuirse enormemente, mediante una clasificación racional de los niños.

4. ¿Cómo llegar á esta clasificación? En primer término, es necesario que los niños de un desarrollo general casi igual reciban la misma enseñanza. Es necesario también, desde el punto de vista de la educación moral y social, que los niños tengan la misma edad, aproximadamente, no sólo porque la capacidad intelectual varía con ese factor, sino también porque la experiencia ha demostrado que los niños atrasados son, con frecuencia, seres anormales y presentan grandes peligros para la moralidad de sus condiscípulos. ¿Cómo realizar estas dos condiciones en apariencia contradictorias? Eso es lo que vamos á examinar.

En primer término, en la enseñanza primaria es menester que desaparezca toda especie de casta por alumnos que pagan ó no pagan. El contacto de los niños de las clases inferiores con los de las clases pudientes, puede ser fecundo en resultados beneficiosos. Los primeros adquirirían una multitud de nociones relativas á la vida, que es imposible intercalarlas en las condiciones actuales, y aprovecharían, en cierto modo, algo de la educación familiar más cuidada de sus compañeros de clases pudientes. Estos, á su vez, aprenderían la vida con más amplios horizontes de aquel en que ellos están confinados; aprenderían

á conocer y á estimar á los hijos de los obreros, por los cuales suelen tener, inconscientemente y con frecuencia, aversión ó menosprecio.

Pero además, la diferencia de preparación que existe actualmente entre los diferentes elementos de la Escuela primaria, sería, de este modo, más acentuada. Hay, pues, necesidad de remediarla. Para ello deben crearse grupos de clases francamente diferenciales. El primer grupo comprendería las clases destinadas á recibir los niños desarrollándose de una manera normal, y presentando el mismo grado de desenvolvimiento intelectual ó de receptividad mental. Se crearía á la vez un segundo grupo de clases, formando una Escuela completa, en la cual el programa de estudios sería el mismo que el del grupo precedente, pero dando menor desarrollo á las diferentes ramas. Al lado de estos dos grupos, debiera establecerse un tercero con programa más reducido, en el cual serían admitidos los niños irregulares desde el punto de vista mental. Esta clasificación ha sido aplicada en grandes trazos en una Escuela primaria de Bruselas, y más tarde en las Escuelas de la ciudad de Menheim. Tanto desde el punto de vista de la educación, como del de la instrucción, ello ha producido los más excelentes resultados, hasta el punto de atraer la atención de los Poderes públicos y de los educadores.

Desgraciadamente, este sistema sólo es aplicable en los grandes centros, donde el número de clases es considerable. Para los municipios rurales, aquellos, sobre todo, que no están muy alejados unos de otros, se podrían crear agrupaciones intermunicipales, que serían organizadas con arreglo al sistema que acabamos de bosquejar. Pero, cualquiera que sea el sistema adoptado para que el Maestro pueda tener en cuenta la personalidad del niño y pueda ocuparse seriamente de la educación moral, el número de alumnos no será nunca considerable; 30 por clase, debe siempre constituir un *máximum*.

Hecha la clasificación de los niños, ¿es preciso poner un Maestro en cada clase, ó debe darse la enseñanza de cada rama por un especialista?

A primera vista se siente la tentación de dar la preferencia al segundo sistema. Un Maestro encargado de la enseñanza de una sola rama de conocimientos crea una especialidad en la materia, y ello parece que habría de beneficiar á los alumnos. Mas para ello el que conozca el valor de la concentración en la enseñanza, para quien sepa que cada rama de conocimientos debe apoyarse constantemente sobre las demás, sobre todo para quien se haga cargo del gran papel moralizador que la Escuela primaria está llamada á desempeñar y la gran influencia que el Maestro ejerce sobre sus alumnos, la elección del sistema no puede ser dudosa. Es incuestionable que en la Escuela primaria, propiamente dicha, no puede confiarse la enseñanza de las distintas asignaturas á un especialista, sino que debe dedicarse un Maestro á cada clase.

Claro es que cada Maestro debe poseer los conocimientos necesarios para exponer con provecho el programa completo de la Escuela primaria.

Pero aquí se plantea una cuestión muy debatida. ¿Es preciso ó no dejar á los niños en casa del Maestro durante toda la duración de la enseñanza? Es preferible elegir un justo medio encargando á cada Maestro de recorrer con los mismos alumnos los dos años de un grado de estudios. Así se reúnen las ventajas de dos sistemas. Desarrollar la inteligencia y educar el entendimiento de los niños, trabajando eficazmente por su educación moral y social.

H. POELS,

Inspecteur des Ecoles Comunales
de Louvaine.

La asistencia escolar.

En el Senado se está tratando ahora, por iniciativa del señor Cortezo, de un proyecto de ley para favorecer la asistencia escolar, ó di-

cho más propiamente, para evitar las faltas de los niños á la Escuela.

Hay que reconocer en el señor Cortezo y en la Comisión que entiende en el asunto, un excelente deseo y un propósito laudable sin reserva ninguna; pero hay que reconocer también que el proyecto de ley no contiene novedades.

Trátase de imponer multas á los padres ó encargados de los niños que no asistan á la Escuela, y esto es una novedad que data en España desde hace más de medio siglo. De su ineficacia dan prueba palpable los hechos, pues á pesar de la antigüedad de esa disposición, no sirve absolutamente para nada.

Lo primero que hace falta para poder hacer la enseñanza obligatoria es crear las Escuelas necesarias, y lo segundo crear costumbres. Si se deja la aplicación de esas penas, como hasta ahora, á las autoridades locales, no habremos conseguido ventaja alguna.

En el número anterior publicábamos un estado de la asistencia media en distintas naciones europeas, y allí figuraba España en uno de los números últimos. En cambio, los Estados Unidos de América, figuraban casi á la cabeza de esa estadística.

Es curioso, pues, examinar cómo se ha logrado en aquella nación tal resultado. Según leemos en las leyes americanas y especialmente en las del Estado de Massachusett, que puede tomarse como tipo de la legislación americana «todo niño de 7 á 14 años está obligado á asistir regularmente al curso de una Escuela primaria pública.»

«El Director de la Escuela y los Profesores encargados del niño son los únicos autorizados para conceder dispensa de asistencia, siempre que haya motivo legítimo comprobado. La asistencia á una Escuela particular que enseñe en inglés las asignaturas prescritas en la ley y reconocidas por el Comité escolar municipal, es una causa para dispensar de la asistencia á la Escuela pública.»

«El padre ó el tutor de un niño que falte á la Escuela es castigado con una multa de 20 dollars (ó sean 100 pesetas) por cada cinco días de ausencia ó por cada 10 faltas á sesiones de mañana ó tarde. A su vez las personas que sean motivo ó causantes de que un niño falte á la Escuela ilegalmente y que le empleen ó le oculten durante las horas de clase, son castigadas con una multa máxima de 50 dollars.»

Estas prescripciones se cumplen porque hay Escuelas donde recoger los niños y porque las autoridades y la opinión pública tienen un verdadero interés en que se cumplan.

El elemento principal para el cumplimiento de estos preceptos es un modesto empleado que lleva el nombre expresivo de «truant officer», que traducidas estas palabras, significan: truant, novillero ó el que hace novillos, y officer, empleado. Viene á ser, pues, una especie de agente de policía encargado de recorrer las calles y de recoger á cuantos niños encuentren en ellas, sin causa justificada, y también de recorrer las Escuelas y tomar nota de los niños que han faltado á clase, para dirigirse á sus casas, averiguando la causa é imponiendo la multa correspondiente. Ese funcionario tiene la obligación de denunciar á las autoridades todas las faltas en que incurran, y si no la cumple recibe el castigo correspondiente. De este modo la obligación de asistir á las Escuelas se hace efectiva.

Esas mismas leyes contienen este otro precepto:

«Un muchacho de siete á catorce años que falta voluntariamente y de un modo consuetudinario á la Escuela, es considerado como un novillero habitual y previa denuncia del «truant officer», entregado á una Escuela principal para niños de esta clase que participa mucho de Escuela y de establecimiento de corrección, donde permanecen, á lo más, durante dos años. Las niñas que se encuentran en este caso, son recogidas igualmente en Escuelas especiales de carácter industrial para niñas.»

«Todo niño de siete á dieciséis años que se encuentre por las calles sin ocupación conocida y sin asistir á la Escuela, es sometido á las mismas medidas.»

Ocurre también á veces que niños de menos de catorce años son empleados en fábricas, talleres, oficinas y almacenes. La ley establece para estos casos una prohibición terminante; nadie puede tomar á su servicio un niño menor de dieciséis años que no se encuentre en posesión de un certificado de suficiencia en los estudios de la Escuela elemental. Los gerentes ó dueños de fábricas, talleres, comercios, etc., están obligados á formar una lista duplicada de todos los obreros menores de dieciséis años, fijando una visiblemente, á manera de anuncio, á la entrada principal de la fábrica. El *truant officer* tiene la obligación de examinar esas

listas y de comprobarlas. La falta de cualquier fabricante es castigada inmediatamente con 50 dollars, y por cada día que, pasa lo el aviso correspondiente, siga el niño en la fábrica recibe otra multa de 20 pesos.

El *truant officer*, por virtud de la ley, tiene la obligación, y el derecho á la vez, de penetrar en las fábricas, talleres, oficinas, almacenes, etcétera, en cualquier tiempo, á fin de comprobar el cumplimiento de estas leyes.

Estas prescripciones no solamente se aplican á los niños, sino á toda persona aunque haya cumplido los catorce años, que no sepa leer de corrido y escribir claramente frases sencillas en inglés, los cuales tampoco pueden ser empleados, á menos que se les dé tiempo suficiente para asistir á una Escuela nocturna de una manera regular y sistemática.

La violación de estas disposiciones respecto á los que no saben leer y escribir, se castigan con una multa de 100 dollars, á beneficio de los fondos destinados al sostenimiento de las Escuelas nocturnas.

Estas ligeras indicaciones permitirán, á los que intervienen en la discusión sobre el proyecto de ley presentado al Parlamento, comparar lo que aquí se pretende hacer con lo que se hace en otras partes. Pero, lo repetiremos otra vez más: ni las leyes que aquí se pretenden, ni las que existen en los Estados Unidos, tendrían eficacia de ninguna clase si, como ocurre en Madrid y en Barcelona, ó en otra porción de poblaciones, al querer cumplirlas se encontrase el *truant officer*, ó cualquier otra autoridad, con que era imposible colocar á los niños en las Escuelas.

Dejémonos, pues, de preceptos bien intencionados é irrealizables, para atender á lo que es más necesario y urgente, á saber: tener Escuelas y dotarlas de locales adecuados y en número suficiente.

Elección de libros.

Asunto es éste de verdadera transcendencia é importancia para el Maestro, siendo uno de los actos que exigen mayor atención por parte de aquél, puesto que de su elección y acierto depende el éxito de la labor escolar.

Nuestro concepto y criterio sobre el uso

de determinados libros tal vez sea exagerado, aunque siempre afirmaremos que el manejo de aquéllos se impone en toda Escuela si queremos que fructifiquen los esfuerzos del Maestro, que se desarrolle la enseñanza y que la labor educativa se realice.

Sin embargo de esto, eminentes pedagogos y experimentados Maestros demostraron siempre lo pernicioso y contraproducente que en la práctica resulta el uso de determinados textos escolares, los cuales, careciendo de condiciones pedagógicas y de la necesaria graduación, entorpecen la labor del Maestro, dificultan la enseñanza y se oponen resueltamente á la obra de la educación.

Al querer los niños fijar las ideas que en su característico lenguaje el Profesor les expuso, acuden á ciertos libros de texto, creyendo allí encontrar sencillamente expuesto el recuerdo de sus conocimientos aún endeble; pero con excesiva frecuencia se apodera de ellos el desaliento y el sopor, el aburrimiento y el cansancio.

El mal hondo que esto origina no es tan pequeño como al parecer se supone, puesto que notoriamente influye en la civilización y adelanto de los pueblos, aminorando la afición al estudio, y trascendiendo este mal, en último término, á la cultura, bienestar y progreso de la patria.

Para remediar estas dolencias escolares han aparecido esos escogidos libros que integran el *Curso completo de primera enseñanza*, y cuyos autores, los *Sres. Ascarza y Solana*, han merecido y merecerán justa alabanza de los Maestros por su obra magna en beneficio de los altos intereses de la enseñanza.

Todos los referidos textos que completan el mencionado *Curso* merecen nuestro elogio, ó, mejor dicho, la práctica se le tributa; pero no queriendo dar excesiva extensión á este artículo, nos fijaremos en uno de ellos, haciendo con esto aplicaciones para todos los demás.

Examinemos ligeramente el tratado de *Lengua castellana* del Sr. Solana, y el uso

del referido texto en sus dos grados nos ha producido en la práctica de la enseñanza portentosos y sorprendentes resultados, demostrando con ellos ser un libro completísimo, donde el niño analiza con asombrosa prontitud, corrige su lenguaje y expresión, y en último término completa el conocimiento de tan importante estudio con los múltiples y variados ejercicios que oportunamente el autor consigna en todas las lecciones.

MARIANO MORENO BUSTILLOS,

Maestro Normal.

El Espinar 18 noviembre 1908.

La Pedagogía en Bélgica

(CONCLUSIÓN) (1)

No carecen de interés algunos detalles sobre la organización del curso de pedología que se da en la Escuela Normal para Maestros de Bruselas. El curso figura como materia obligatoria en el programa á razón de una hora en el cuarto año de estudios (clase superior) (2). La enseñanza se da teórica y práctica, á cuyo efecto se ha creado en la Escuela un laboratorio de pedología. Este laboratorio, para cuya institución la administración comunal de Bruselas ha dado dos pensiones anuales de 2.500 francos, emprende los siguientes aparatos:

1. Toesa.
2. Báscula.
3. Escala optométrica de Senellen.
4. Cromatoscopio de Ribeiro Santos.
5. Cromatofotómetro de Chibret.
6. Estesiómetro de Manouvriez.
7. Barestesiómetro de Eulenburg.
8. Algesímetro de Eulenburg.
9. Dinamómetro de Conill.
10. Olfatómetro de Collin.
11. Aparato registrador y soporte fijo con tornillo micrométrico.

(1) Véase el número anterior.

(2) La enseñanza normal en Bélgica comprende cuatro años. La edad á que se admite á los alumnos es de quince años.

12. Tambor de Marey con movimiento fino de la palanca contra el cilindro rotativo.

13. Soupape de Marey.

14. Marcador de tiempo con contactos para un cuarto de segundo.

15. Aparato de inscripción con electroimán.

16. Acumulador de dos células.

17. Neumógrafo de Lehmann.

18. Cardiógrafo de Marey.

19. Esfigmógrafo de Francois Franck.

20. Aparato de Sommer para el análisis de los movimientos involuntarios de la mano.

El laboratorio va á enriquecerse próximamente con nuevos aparatos de manera que comprendan aparatos de demostración y de investigación para el curso de Pedología, teórico y práctico. He aquí el programa que yo he elaborado para el curso:

1.º Objeto é importancia de la Pedología.

2.º Historia.

3.º Métodos para el estudio del niño normal y el niño anormal.

4.º Exploración física del niño: talla, peso, perímetro torácico, fronteras antropométricas de los anormales, relación de la naturaleza física con la moral y con la inteligencia.

5.º Investigación de los órganos de los sentidos: vista, sentido cromático, oído, tacto y presión, sentido térmico (calor y frío), sentido del dolor, sentido muscular, olfato, gusto.

6.º La fatiga intelectual, medida de la fatiga, coeficiente de la fatiga de las diversas materias de enseñanza, la enseñanza del medio día.

7.º La memoria, tipos de memoria, memoria de las palabras y memoria de las frases, colaboración de la memoria visual, auditiva y motriz, técnica de la memorización.

8.º El testimonio, su educabilidad y su fidelidad.

9.º La atención, tiempo de reacción.

10. Procesos intelectuales superiores:

asociación de ideas, juicio, raciocinio, generalización, abstracción.

11. La sugestibilidad.

12. La experimentación aplicada á las diversas materias de enseñanza.—Escritura recta ó escritura inclinada.—Estudio en voz alta ó estudio en silencio.

13. Investigaciones diversas: El niño y el tabaco.—Estadística escolar de los niños tardíos.

14. La medida de las aptitudes entre los escolares.

15. Conclusiones generales: la pedagogía y la pedología.

Colaboración del médico y del Maestro.—Clasificación de los discípulos.—Significación de la enseñanza especial.

Advertencia: El estudio de cada punto del programa comprende lo que sigue:

a) Método empleado, descripción del aparato, demostración práctica (siempre que el aparato se encuentre en el laboratorio).

b) Principales resultados obtenidos.

c) Interpretación de los resultados.

d) Conclusiones prácticas.

* * *

Como vemos, Bélgica no ha quedado retardada en el movimiento de renovación pedagógica que se manifiesta hoy por todas partes. Queda, no obstante, mucho por hacer todavía. Con todo, la marcha progresiva de la pedología se realizará fatalmente á pesar de la indiferencia de los que no se interesan por los esfuerzos lentos, pero útiles, de los trabajadores; se realizará á pesar de las sonrisas burlonas de los que tratan de ridiculizar las largas y pacientes observaciones que entraña á menudo la menor investigación de orden pedológico. La evolución de las concepciones pedagógicas se hace insensiblemente bajo la influencia de trabajos que se multiplican cada año y que constituirán finalmente un conjunto de hechos científicamente demostrados que no será posible ignorar ó negar. Gracias á esta actividad que se manifiesta en todos los países,

y á que encontrarán inevitablemente colaboradores entre los jóvenes educadores que hayan hecho un concurso de pedología, se puede entrever con legítima satisfacción la época en que la obra de la educación tendrá una base esencialmente exacta y en la cual todos los problemas pedagógicos, á pesar de su complejidad, serán estudiados, siguiendo el único buen método: el método experimental.

TOBIE JONCKEERE,

Professeur á l'École Normale de Bruxelles.

Exámenes en las Escuelas

1. La fecha de los exámenes.—2. Consideraciones sobre las épocas más favorables.—3. Reglas para celebrar los exámenes.—4. Programa ó plan de estudios.—5. Elasticidad de este programa.

1. El último reglamento que reorganiza las Juntas locales, establece en el título 4.º algunos preceptos interesantes, sobre el régimen de las Escuelas y trata detenidamente de los exámenes.

El art. 22 dice que los exámenes en las Escuelas se verificarán dos veces al año, procurando que las fechas correspondan á la mitad, próximamente, y al término de duración del curso escolar. La fecha exacta debe fijarse por la Junta local, oyendo previamente á los Maestros.

Recientes están todavía los exámenes celebrados á fin del curso pasado, pero si ha de cumplirse el artículo que citamos, debe pensarse ya otra vez en celebrar exámenes.

En rigor legal, dura el curso diez meses, y, por tanto, la mitad corresponde al mes de enero próximo. Es muy posible, puesto que eso de la mitad del curso ha de tomarse aproximadamente, que haya Juntas locales que quieran celebrar estos primeros exámenes del curso, llamémoslo así, á fines del mes de diciembre, coincidiendo con las vacaciones de Navidad, época muy á propósito para el reparto de algunos premios en las Escuelas y para que pueda aprovecharse la concurrencia de niños, más numerosa que en otras épocas.

2. Conste que, al decir todo esto, nosotros no recomendamos, ni defendemos siquiera, la celebración de estos exámenes. Nos limitamos,

por ahora, á tomar nota de los preceptos vigentes y á recordar su cumplimiento. Tampoco estimulamos á los Maestros á que influyan cerca de las Juntas locales en sentido favorable á los exámenes. Ellas son las que deben fijar la fecha y las que, á nuestro juicio deben tomar la iniciativa.

Debemos también recordar que para muchas Escuelas, especialmente las rurales, la asistencia disminuye rápidamente de un modo alarmante desde los primeros días de mayo. Casos se han dado el año pasado, en algunas provincias del Norte, de no poder celebrarse los exámenes de fin de curso, porque, convocados al efecto, no asistió ningún examinando, ni tampoco ningún examinador.

Teniendo esto en cuenta, y si los preceptos oficiales han de cumplirse de alguna manera, parece lógico que se eligiesen como fechas de estos actos, mientras no logremos que se supriman, los días que preceden á la fiesta de Navidad y los primeros días del mes de mayo. De esta manera se harán más convenientes las fechas para estos actos.

3. Con arreglo al art. 22 ya citado del Real decreto de 7 de febrero último, los exámenes serán públicos y se sujetarán á un plan ó programa, formulado por la Junta Central de primera enseñanza.

Nadie tendrá derecho á interrogar á los niños en el acto del examen, más que el Maestro ó el Inspector de primera enseñanza, si se encontrara presente.

Este precepto es terminante y está copiado en las líneas anteriores, de un modo textual, del Real decreto tantas veces citado.

4. La Junta Central cumplió ya el mandato de ese precepto y redactó, al efecto, un plan de exámenes, publicado por circular de 25 de mayo de 1908.

Nos parece de gran interés reproducir aquí los preceptos de ese plan programa, tanto por si en algún pueblo se ordena ahora la celebración de esos actos, como para que los Maestros lo tengan en cuenta en su enseñanza, pues debe orientarles en el sentido práctico de actividad que es necesario, para que cuando lleguen los exámenes de fin de curso puedan salir airoso en el examen correspondiente. El plan aprobado por dicha Junta Central, dice, textualmente, lo que sigue:

5. Quien conozca nuestras Escuelas, la falta de material de casi todas y lo irregular de la asistencia, no dejará de comprender, como ya

declara la Junta Central, que este programa es un ideal que en la mayor parte de los casos no podrá cumplirse en absoluto, y para ello se deja en cierta libertad á los Maestros, á fin de adaptarlos en cada caso á las condiciones y circunstancias de sus Escuelas.

Pero reconociendo de antemano y echando por delante esas dificultades debemos tener siempre en cuenta estos preceptos sobre exámenes y la tendencia que les inspira para ir amoldando, en cuanto las circunstancias lo permitan, nuestra enseñanza á esa misma tendencia, tanto por quedar en buen lugar en los exámenes que se celebren, cuanto porque (y esto es más importante) responda á una orientación pedagógica de la enseñanza.

Cuestiones filológicas.

Origen y desenvolvimiento de la lengua castellana. ∞ ∞ ∞

España no llegó, en rigor matemático, á ser completamente romana. Después de muchos años de lucha, de algunos siglos de sacrificios heroicos por su independencia, la Hispania fué sometida á Roma, aunque ni toda ni del todo, porque Cantabria, talados sus bosques é incendiados sus hogares, siguió á la fuerza el carro triunfante, protestando con sus costumbres y constante rebeldía del cierre que logró el templo de Jano (año 19 a. de J. C.), abierto siempre en tiempo de guerra. El resto de la Península se hizo romano en sus leyes, religión y lengua, y ésta, que se ha ido transformando constantemente y que se ha ido perfeccionando á su modo, es hoy tan latina como entonces, conservándose las raíces, derivaciones, formas complejas, características desinenciales, todo su léxico, toda su entonación, toda la urdimbre sintáctica.

Y cuando los godos dominaron esta tierra de nuestros amores, los godos adoptaron la misma lengua, y á los tres siglos la religión misma que todo lo que un día fuera imperio romano de Occidente adoptó como suya, la religión santa de Cristo.

Así, que en esta querida patria nacieron gemelas religión y lengua, y nada tiene de particular que las primeras balbucencias del infante sean las sencillas plegarias que su madre repite con monótona insistencia, con dulce ritmo, y que los cantos de los vates primitivos se inspiren en los augustos misterios, en las sublimes creencias, en las consoladoras esperanzas de lo alto. Y siendo solamente oficial la uniformidad del idioma, cada madre enseña el suyo peculiar y cada hijo aprende algo distinto, que en ulteriores contrastes se modifica, se aquilata, se corrige, quedando la frase más genial, la palabra más idiótica, la expresión más propia dominando sobre las otras, cuando no resumiendo las mayores bellezas de sus análogas.

De este modo la dulzura del clima del Oeste creó la suavidad del gallego y portugués; la molicie desmadejada del Mediodía dió la pronunciación lánguida de los andaluces, y la aspereza vigorosa del centro, en constante batir del acero, produjo la argentina brillantez y vibrante sonoridad del castellano propiamente dicho, que tiene sus variados matices según los confines de la región, por lo cual Extremadura es algo andaluza, León algo gallego y Aragón algo catalán en la dureza lemosina y no poco vasco en la ingenuidad infantil del cántabro.

¿No es cierto que da mucha pena, cuando no grima y coraje, oír á ciertos desorientados, á pesar de su título académico unos, y á pesar de su fama de cultos los otros, frases tan vulgares, tan faltas de criterio como estas: «el latín será bueno para los curas, poetas ó chiflados, pero á los demás para que nos sirva?» ¿No es una verdadera desgracia que esos dichos se repitan tanto? Acusan desde luego falta de cultura, falta de patriotismo, falta de sensatez; y cuando á tanto llega el mal, se hace muy grande.

Se hace preciso que cada uno de los amantes de la lengua se esfuerce por ganar siquiera un prosélito, y si éste ganando secunda la acción y los subsiguien-

tes le imitan, pronto podrá formarse una falange poderosa, que en misión continua extienda *vi armorum* su virtud, no sólo á defender y propugnar el reinado glorioso del clasicismo, sino también á conquistarle respeto, consideración, cariño y amor de todas las inteligencias, de los corazones todos.

Ir al latín es acudir al hogar paterno á pedir consejos, luz que nos guíe, vestido que nos cubra, alimentos que nos sirvan de materia prima, de plasma que nutra la célula, forme el tejido y sirva, como antes, de meristema, que, al transformarse merced á distintas y aun contrarias influencias de las diversas castas aquí fundidas, creó la hermosa lengua que hemos paseado por el orbe entero. Hoy, puestos un período latino y otro castellano á doble columna y traducidos á la letra, presentan al más miope la semejanza de los elementos básicos de cada palabra con los de su versión en un 85 por 100 como *mínimum*.

El latín sirve al leguleyo que interpreta, al matemático que condensa cálculos y discusiones, al médico que compara síntomas, al curioso que busca la genuina significación de las voces... y principalmente al Maestro italiano, portugués, español, francés, vólaco y americano que han de enseñar la Gramática de sus lenguas, única para todos en lo esencial, sólo diferente en lo accidental de los accidentes, no en los accidentes mismos.

Para los tiempos sucesivos de incubación se tuvieron presentes siempre los elementos primordiales de la lengua madre, y en sus moldes se vaciaron los nuevos vocablos: así, cuando se escribió el poema de Alexandro, como en las *Cántigas* y *Querellas* del Rey Sabio; lo mismo en las *Moradas* de la Mística Doctora, que en el *Ingenioso Hidalgo* de Cervantes; de igual modo en la *Guía* de Granada, que en las sonoras estancias de León; tanto en las incontables comedias y autos de Lope y Calderón, cuanto en los cantos épicos de Ercilla, Hojeda y Valbuena, de ayer, y en

los dramas, discursos teológicos, forenses y parlamentarios, novelas y cuentos, obras magistrales y artículos ligeros del periódico de hoy.

MIGUEL PÉREZ.

Valdemoro 1908.

Revista pedagógica extranjera.

ESTADOS UNIDOS

∞ Cómo se trata á los niños. ∞ ∞ ∞ ∞

No hay ciudad, no hay villa, no hay aldea en este país donde no exista, uno ó más lugares públicos destinados al recreo ó ejercicios físicos de los niños.

En estos lugares—plazas ó parques—pertenecientes al Municipio, encuéntrase aparatos propios para el desarrollo físico de los niños, todo ello subministrado gratuitamente por la municipalidad.

Allí van los niños ricos y pobres, sin distinción, á desenvolver y tonificar su cuerpo, á alegrar su espíritu, bajo la vigilancia de guardas especiales—hombres y mujeres—que les enseñan á jugar guardándose mutuo respeto y aprendiendo á tratar los aparatos gimnásticos y útiles de juego como propios.

Los domingos, especialmente, son conducidos en tranvías ú ómnibus al campo los niños de las ciudades, por cuenta del Municipio, no siendo raro que les acompañe alguna música para hacer más gratas las horas. Y es de ver con cuánta alegría se entregan al juego, á pleno aire, los hijos del obrero y los del burgués, todos mezclados en alegres carreras y jubilosa algarabía.

Hijos de pobres y de ricos, en el juego son todos iguales. Así es como en los Estados Unidos se educan para la democracia, acostumbándose desde niños al respeto al ciudadano, al patriotismo, al espíritu democrático que constituye la mayor fuerza de la gran República.

ITALIA

∞ ∞ Escuela para los pastores. ∞ ∞ ∞

La Comisión central del Mediodía, nombrada para combatir el analfabetismo en la región meridional de Italia, cumpliendo uno de los acuerdos del primer Congreso de los Abruzos,

ha abierto para los pastores que habitan en los montes de las altas regiones de los Abruzos quince Escuelas de ensayo.

Si esta original tentativa da buen resultado, como se espera que suceda, será en breve extendida á la población nómada de la Calabria y la Basilicata y otras regiones del Sur de Italia.

BÉLGICA

Bibliotecas populares.

Según un trabajo inserto en el *XX Siècle*, de Bruselas, Bélgica, además de las grandes bibliotecas del Estado y de las Universidades, tiene 1.150 bibliotecas municipales (con un total de 2.600.000 volúmenes), 197 bibliotecas cantonales para Maestros (con un total de 124.000 volúmenes), 1.994 escolares (con volúmenes 245.000), 23 de comicios agrícolas, creadas por el Ministerio de Agricultura; 17 de Comisiones médicas, 57 de Escuelas profesionales para mujeres, 137 de Escuelas profesionales para varones y 12 de los talleres de aprendizaje.

Congreso pedagógico de Zaragoza.

∞ ∞ Conclusiones del tema primero. ∞ ∞

1.^a Educación primaria en el mínimum de cultura indispensable á toda persona civilizada.

2.^a La educación primaria debe tener por fin inmediato la formación del carácter.

3.^a La educación primaria debe ser íntegra, armónica y gradualmente progresiva.

4.^a El principal agente de educación debe ser el educando.

5.^a Los educadores por excelencia son el padre, la madre y el Maestro que los sustituye.

6.^a La ley general de educación es el ejercicio adecuado de la actividad del educando.

7.^a La instrucción es el medio general de educación.

8.^a Para dirigir bien la actividad del educando hay que conocer á fondo su naturaleza y condiciones particulares.

9.^a La educación primaria debe comenzar desde el nacimiento y terminar á los doce años.

10. La educación primaria debe seguir el orden de la naturaleza.

∞ ∞ Conclusiones del
tema segundo. ∞ ∞

1.^a La Escuela como institución docente ofrece dos aspectos: uno puramente pedagógico y otro francamente social.

En el aspecto pedagógico la Escuela es un centro de cultura de la infancia y de la niñez, cuya misión esencial y permanente es educar al niño, es decir, favorecer el libre desenvolvimiento de todas sus facultades, formar su espíritu, proporcionarle el saber elemental que todo hombre necesita en la vida, fortificar su cuerpo y adiestrar su mano.

En el aspecto social cultiva en el niño los sentimientos de solidaridad humana, le da las enseñanzas cívicas que necesita al ciudadano de un país civilizado y le dispone á la concordia civil.

2.^a Mas no puede la Escuela responder al concepto que de ella hemos formado, ni cumplir su misión si, como ocurre en España, no reúne condiciones higiénicas y pedagógicas necesarias, imprescindibles, y si en torno de ella no se agrupan todas las instituciones que la auxilian y la completan. Y mientras no ostente esas condiciones, la Escuela no merece el nombre de tal, y los resultados que de ella se obtengan, no sólo serán insuficientes y mezquinos, sino que muchas veces aparecerán contraproducentes para la salud y la cultura del niño.

3.^a La organización de la Escuela, sea de párvulos, sea de niños, no puede ser más que la graduada allí donde se disponga de más de un Maestro; pero la Escuela graduada, instalada en edificio aislado, sano y alegre; con salas de clases para treinta ó cuarenta alumnos, con buen mueblaje, grandes patios, retretes inodoros y agua abundante. Y como obras complementarias de ella deben acompañarla las clases de adolescentes y de adultos, las conferencias populares, las lecturas públicas y las bibliotecas escolares. Y como obras circum-escolares que la auxilian y de las cuales no puede prescindirse, las cajas, las cantinas y viajes escolares, las colonias de vacaciones y las cajas escolares de ahorros, la mutualidad y las fiestas escolares.

4.^a Concretando de momento nuestras aspiraciones á la reforma escolar que más perentoriamente reclama nuestro país, exponemos estas medidas que juzgamos inaplazables.

1.^a Reforma de las Escuelas de párvulos inspirada en los *Jardines de la infancia* ó Es-

cuelas froebelianas, tan extendidas en el extranjero, y de las cuales contamos una en Madrid que puede servirnos de modelo.

2.^a Organización de Escuelas graduadas en todas las localidades de España que dispongan de más de un Maestro. Instalación de ellas en edificios alquilados mientras no se construyan á propósito de nueva planta. Reglamentación de estas Escuelas y prohibición inmediata y absoluta de que Maestro y auxiliares trabajen en una misma sala de clase.

3.^a Elevación á la categoría de completas de todas las llamadas Escuelas incompletas; construcción inmediata de edificios *ad hoc* para las Escuelas del campo y dotación para ellas de mueblaje higiénico y material moderno.

4.^a Suprimidos los sueldos inferiores á 825 pesetas, debe quedar éste como haber mínimo, añadirse una categoría superior á todas las actuales y hacer independiente de la Escuela y de la población en que ésta radique la dotación del Maestro. Y hasta tanto no se forme el escalafón y venga con él la desaparición de las Auxiliares, á los Maestros auxiliares se les reconocerá desde ahora derecho á disfrutar casa-habitación y á cobrar retribuciones de los niños pudientes ó á concertar con los Ayuntamientos la compensación de las mismas.

5.^a Se atenderá á la educación de los niños anormales y retrasados pedagógicos, creándose en las Escuelas graduadas de las grandes ciudades una clase especial para ellos en la que se les eduque por el trato y los procedimientos que aconseja la moderna psiquiatría.

∞ ∞ Conclusiones del
tema tercero. ∞ ∞

1.^a Que deben subsistir y continuar las Escuelas Normales de Maestros y Maestras, porque son útiles, convenientes, necesarias é insustituibles.

2.^a Que subsistan con absoluta independencia, sin estar sometidas á ningún otro establecimiento docente.

3.^a Que las Normales tengan edificio propio, estén dotadas de material moderno, cuenten con personal suficiente para que puedan responder al objeto de su institución y que las graduadas estén en el mismo edificio.

4.^a Que sean las Escuelas Normales los únicos centros docentes donde pueda adquirirse el título de Maestro de primera enseñanza, restableciendo para este fin Normales elementales

donde no las haya Superiores, hasta conseguirse la unidad de título, aspiración unánime del Congreso.

5.^a Que los estudios en las Normales se hagan eminentemente prácticos, tendiéndose á la especialización en las tareas del Profesorado.

6.^a Que el personal docente sea exclusivamente normalista, incluso los Profesores especiales, y como consecuencia natural de esto, que se derogue el art. 40 del vigente reglamento de Inspectores, que no podrán pasar ni á Normales ni á Escuelas de primera enseñanza.

7.^a Que las Profesoras de las Normales de Maestras y los Profesores de Pedagogía disfruten igual sueldo que los Profesores de las de Maestros.

8.^a Que en los planes de estudios se restablezcan las asignaturas de Caligrafía y Práctica de la Lectura; que formen asignaturas independientes la Aritmética y la Geografía en el grado elemental, con clase alterna en los dos cursos para cada una de ellas; que para el grado superior las Ciencias físico naturales formen tres asignaturas, Física, Química é Historia natural; que en este grado se introduzcan la Fisiología é Higiene, y que en las Normales de Maestras se exija Pedagogía con especiales conocimientos de Puericultura.

9.^a Que se restablezca el grado Normal y que el personal docente para estos estudios se elija del que sirve actualmente en las Escuelas Normales.

10. Que se anule el derecho concedido á los Bachilleres para obtener el título de Maestro elemental con sólo la aprobación de Religión y Pedagogía.

11. Que no haya conmutación de estudios entre la carrera del Magisterio y las demás.

12. Que el sostenimiento de todas las Escuelas Normales corra á cargo del presupuesto general del Estado.

Conclusiones del tema cuarto.

1.^a Para ser Inspector se requiere tener título de mayor categoría, y la organización de la Inspección se establecerá con los Maestros más conspicuos.

2.^a En lo que atañe á funciones técnicas de los Inspectores de primera enseñanza, que son las más esenciales, deberán constituir un cuerpo inamovible.

3.^a Interin se instaura el grado normal, que se pondrá en concordancia con la provisión

de Inspecciones, la mitad de las vacantes se proveerán por concurso reglado entre Maestros con título normal que hayan obtenido por oposición Escuelas de 2.000 ó más pesetas y lleven más de cinco años de servicios; y la otra mitad por oposición entre Maestros con título normal y que lleven más de cinco años de servicios. El programa de las oposiciones será redactado por la Comisión auxiliar técnica de Normales y aprobado por la Junta Central de enseñanza, siempre en armonía con los estudios de las Normales y del carácter de la Inspección.

4.^a El sueldo de entrada de los Inspectores no será inferior á 3.000 pesetas.

5.^a La Inspección de las Escuelas de niñas en poblaciones importantes estará á cargo de Maestras. La provisión de estas plazas se ajustará á las mismas condiciones que las de Maestros.

6.^a Debe aumentarse el número de Inspectores hasta que haya los necesarios para que todas las Escuelas puedan ser visitadas una vez al año.

7.^a Los Inspectores se dividirán en cuatro categorías con mutuas y graduadas dependencias por el orden corporativo de la Inspección.

Conclusiones del tema quinto.

1.^a Conviene conservar la triple acción presente é intentar que crezca la intervención del Estado, sustituyendo su acción á la de la provincia y á la del municipio, puesto que ni aquella ni éste cuentan con los medios adecuados al cumplimiento cabal del alto cometido docente.

2.^a Caso de que subsistan las Juntas de enseñanza deben estar constituidas por elementos técnicos, autoridades y representantes de los padres, quedando reservada á los primeros la función de discernir acerca de los métodos, procedimientos, formas de enseñanza, disciplina escolar, etc.

3.^a El profesorado de las Escuelas Normales, la Inspección de la primera enseñanza y el Magisterio de las Escuelas públicas formarán una corporación encargada de las funciones de la educación primaria oficial.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,
3, Pasaje de la Alhambra, 3